

# VISITANTE TEMPORAL - DE EXCEPCIÓN POR RAZONES HUMANITARIAS EN EL EXTERIOR PARA CIUDADANOS VENEZOLANOS

## Requisitos:

---

- Ser nacional de la República Bolivariana de Venezuela
- Formulario de Solicitud de Visa
- Pasaporte: original y copia donde aparezca la foto, datos biográficos y sello migratorio de ingreso al país
- Certificado de antecedentes penales del país de origen apostillado, legalizado o validado por las entidades autorizadas para el efecto por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.
- En el caso de hijos menores de edad, se deberá presentar las partidas de nacimiento debidamente apostilladas, legalizadas o validadas por las entidades autorizadas para el efecto por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela

## Información Importante

---

- La presente visa de residencia temporal de excepción por razones humanitarias es la condición migratoria a la que acceden las personas extranjeras que ingresan al país, y que autoriza la estadía de dos años en el territorio ecuatoriano, sujeta a renovación por una sola vez.
- Con la visa de Excepción por razones humanitarias, usted podrá ausentarse y regresar al del país por múltiples ocasiones y no estará sujeto a los plazos establecidos en el Art. 65 LOMH.
- Es su obligación mantener una condición migratoria regular durante su permanencia en el Ecuador, según Art. 53(2) de la Ley Orgánica de Movilidad Humana, el incumplimiento a esta obligación deviene en una falta migratoria contenida en el Art. 170 (2) LOMH.

Todo documento oficial proveniente del extranjero deberá ser debidamente legalizado o apostillado

## Costos Arancelarios:

---

Visa: Gratuita - Solicitud: \$50,00.